



Subdepto. de Comercialización y GFS DZS  
JRLL/jrll



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4/N°

1000094

**MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION  
COPAGO DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL,  
DE D. ORLANDO ROBERTO IBÁÑEZ SÁNCHEZ,  
FOLIO GGPF: 2361**

TEMUCO,

19 ENE. 2017

**VISTO:** Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Res. Ext. 8A/N° 53 de fecha 11-01-2017; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resoluciones Exentas: 4A/N° 2769 de 23-08-2014, 4A/N° 1167 de 09-03-2016 y 4A/N° 2341 de 19-05-2016; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 30 de diciembre de 2016, D. Angélica Sánchez Pérez presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las prestaciones de salud otorgadas a su hijo Orlando Roberto Ibáñez Sánchez en el Hospital Base Valdivia, a través de la Modalidad de Atención Institucional, desde el 11 al 17 de julio; los días 06, 12 y 28 de septiembre; el 13 de octubre y desde el 07 al 15 de noviembre, todas del año 2016;

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago y cuya condonación se solicita, asciende a \$2.782.090.- (Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Noventa pesos), según estados de cuenta N° 158924, 159281, 159395, 159717, 159975 y 160472 emitidos por el establecimiento asistencial;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. Angélica Sánchez Pérez, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda, el Informe Socio-Económico emitido por la profesional Karen Andrades Pérez, Asistente Social del Hospital de Valdivia y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de atenciones producto de Síndrome Hemofagocítico.

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

[www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)



#### RESUELVO:

1.- Acoger la solicitud de condonación presentada por D. Angélica Sánchez Pérez por las prestaciones otorgadas a su hijo Orlando Roberto Ibáñez Sánchez, en el Hospital Base Valdivia, por un 100% del valor total que asciende a \$2.782.090.- (Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Noventa pesos).

2.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna al establecimiento Hospital Base Valdivia, por concepto de prestaciones otorgadas a D. Orlando Roberto Ibáñez Sánchez desde el 11 al 17 de julio; los días 06, 12 y 28 de septiembre; el 13 de octubre y desde el 07 al 15 de noviembre, todas del año 2016, según estados de cuenta N° 158924, 159281, 159395, 159717, 159975 y 160472 emitidos por el establecimiento asistencial.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director(a) del Hospital Base Valdivia, para la regularización de la deuda pendiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JAVIER CASTRO PEDRERO**  
**DIRECTOR ZONAL SUR (S)**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

#### DISTRIBUCIÓN:

- D. Orlando Roberto Ibáñez Sánchez
- Director(a) Hospital Base Valdivia
- Sucursal FONASA Hospital Valdivia
- Subdepto. Gestión Territorial
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008)